

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan solicitando los beneficios del Real decreto de 30 de Diciembre de 1926,

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

671-18.866. D. Juan Jesús Peña Cicero.—Cicero (Santander). Por llevar tierras en aparcería.

672-18.799. D. Santiago Vélez Pérez.—Molledo (Santander). Por tener solamente siete hijos menores.

673-43.487. D. Fermín Ortiz Ibáñez.—Aloños, Villacarriedo (Santander). Por tener solamente siete hijos menores.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 19 de Agosto de 1931.—Francisco L. Caballero.

Sres. Director general de Acción Social y Gobernadores civiles.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

En el expediente de expropiación forzosa de terrenos incoado por la Sociedad anónima Española de Productos dolomíticos, para ampliación del establecimiento industrial que posee en el pueblo de Revilla de Camargo, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha 28 del actual, ha tenido a bien disponer que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se proceda por la Sociedad solicitante y por los propietarios interesados, D. Enrique Llata, D.ª María Molinillo (herederos de), doña Victoria Bolado, D.ª Pilar Teja, señoras de Cagigas y don Lucas Solana, a hacer la respectiva designación de peritos ante el señor Alcalde de Camargo, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación; disponiendo asimismo la publicación de dicha resolución en este periódico oficial y su notificación a los interesados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 29 de Agosto de 1931.—El ingeniero Jefe, J. Mazarrasa

En el expediente de expropiación forzosa de terrenos incoado por la Compañía Asturiana de Minas, para la construcción de un ferrocarril minero desde el pozo de Santa Amelia a los lavaderos de Torres, en el término de Reocín, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha 28 del actual, ha tenido a bien disponer que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se proceda por la Compañía solicitante y por los propietarios interesados, D. Eduardo Ruiz González, D. Juan Ruiz Gutiérrez, D. Recaredo Felices Portilla y D. Aniceto García Mendaro, a hacer la respectiva designación de peritos ante el señor Alcalde de Reocín, en el plazo de ocho días; disponiendo asimismo la publicación de dicha resolución en este periódico oficial y su notificación a los interesados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 29 de Agosto de 1931.—El ingeniero Jefe, J. Mazarrasa.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora Arenas, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. José Lorenzo Castro, guardia municipal, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, suspendiendo al recurrente de empleo y sueldo por supuesta comisión de falta grave.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de Agosto de 1931.—El Presidente, Vicente Mora.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual:

Día 15 de Abril.—Se hizo cargo del Ayuntamiento la Comisión del Comité revolucionario, y quedó constituida la Junta municipal revolucionaria, designando Presidente de la misma a D. Julián Roba Arija.

Día 26 de Abril.—Se constituyó la Comisión Gestora y nombró Presidente a D. Julián Roba Arija; primer Vocal, D. Bernardo Varea Lavín, y segundo Vocal, D. Vidal Cifrián Solana, designando el domingo de cada semana, a las diez, para celebrar sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo.—Se aprueba el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos, acordando su cumplimiento. Se acordó abonar lo que se adeude por Retiro Obrero Obligatorio, suscripción a la «Gaceta de Madrid», al «Boletín Oficial de la Provincia», a la Tesorería de Hacienda por atenciones de Primera enseñanza, al Instituto provincial de Higiene y lo correspondiente por el arbitrio especial sobre el vino. A D. Bernardo Varea, 21 pesetas 25 céntimos por cohetes y una bandera provisional de la República. Al mismo, gastos de una comisión a Santander en unión del señor Presidente para tratar con el excelentísimo señor Gobernador civil la forma en que debía quedar constituido este Ayuntamiento.

Sesión del día 10 de Mayo.—Fue aprobada el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acordó dar cuenta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos de haber quedado desierto el concurso anunciado en el mes de Abril para la provisión del destino de portero de este Ayuntamiento.

Sesión del 24 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Quedar enterados de la comunicación del señor Presidente de la Diputación Provincial dando cuenta de la forma en que la misma había quedado constituida, ofreciendo su cooperación para cuanto puedan interesar al servicio público. Se dió cuenta de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Provincial trasladando el acuerdo de la misma condonando la parte de las multas que la correspondan por la recaudación ejecutiva del impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1930, interesando haga la misma condonación el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, y se acuerda cumplir con lo ordenado y que se ponga en conocimiento del agente ejecutivo a los fines indicados.

Se acuerda abonar a D. Segundo Jorrín una cuenta de 105 pesetas por carbón para la calefacción de la Casa Consistorial.

Día 5 de Junio.—Quedó constituido y posesionado el nuevo Ayuntamiento, procediendo a la designación de cargos, resultando elegido Alcalde-Presidente, D. Marcelino Novo de Vega; primer Teniente Alcalde, D. Emeterio Gutiérrez; segundo Teniente, D. Alfredo Ahumada Alvarez; Regidor-Síndico, D. Antonio Cos Gutiérrez; suplente, D. Andrés González Díaz, quedando posesionados, y acordó la Corporación designar el domingo de cada semana, a las diez de su mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Sesión del día 7 de Junio.—Se aprobó el acta de la se-

sión anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se aprobó la distribución mensual de fondos. Quedar enterados de la carta del Director de la Sociedad anónima «La Cerámica», participando que no hallando solución al conflicto planteado por sus operarios, dicha Dirección ha acordado el cierre por tiempo indefinido de la fábrica establecida en el pueblo de Requejo.

Se acordó autorizar a D. Pablo Martín de Córdoba para que reciba de la Diputación Provincial la cantidad resultante a favor de este Ayuntamiento, en la liquidación practicada de los ingresos que en concepto de recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado ha percibido de la Tesorería de Hacienda, en compensación al cupo de aportación forzosa perteneciente al ejercicio de 1930.

Se acordó cumplir con lo ordenado por el señor Presidente de la Diputación Provincial en comunicación de fecha 6 del presente mes.

Se acordó proceder a la división del término en tres Comisiones, llamadas de Hacienda, Fomento y Obras y Beneficencia y Sanidad, eligiendo las personas que las han de integrar.

Se acordó designar Vocales de la Junta local de Primera enseñanza y de la Junta municipal de Censo electoral.

Se acordó que por el señor Alcalde se convoque a elección para el nombramiento de Juntas vecinales de los pueblos del distrito.

Se acordó facultar a todos los señores Concejales para que en todos o cada uno de los pueblos del distrito realicen cuantas gestiones crean por conveniente a fin de evitar el fraude y adulteración en los artículos de primera necesidad que se dediquen al consumo público.

Se acordó, a petición del Concejal Sr. Roba, poner todos los medios para ver de esclarecer el robo cometido en la Casa Consistorial.

Sesión del día 14 de Junio.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Quedar enterados de la circular de convocatoria a elecciones de Cortes Constituyentes, y se acuerda se haga público en la forma de costumbre para conocimiento de todos los electores del distrito.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras la instancia suscrita por D. Federico García y tres más, vecinos de Bolmir y Reinosa, interesando la instalación del alcantarillado en la parte que atraviesa este término municipal, para completar las obras del Ayuntamiento de Reinosa.

Se acordó, en virtud de la proposición presentada por los señores Concejales de la minoría republicana-socialista, que una vez constituidas las nuevas Juntas vecinales se persone la Comisión de Fomento y Obras sobre el terreno y vea, de acuerdo con referidas Juntas interesadas, la forma más conveniente y eficaz de solucionar los problemas que interesan.

Sesión del día 21 de Junio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó abonar 15 pesetas por suscripción al «Consultor de los Ayuntamientos» de todo el año actual. Al Secretario de la Junta municipal del Censo, 49,35 pesetas por material impreso para elecciones. A los empleados municipales, su sueldo hasta fin del mes actual. A los señores Maestros, lo correspondiente por alquiler de casa

(Continúa en la página 11).

habitación hasta igual fecha. A D. Serafín Mantilla, 100 pesetas por el arriendo de matadero del año último.

Quedar enterados de la copia del presupuesto de administración de Justicia, acordando se abone lo perteneciente al primer semestre.

Se acordó nombrar en comisión al Alcalde y Secretario de la Corporación para que se entrevisten con el excelentísimo señor Gobernador civil y vean la forma de resolver las protestas y reclamaciones producidas con motivo de las elecciones de Juntas vecinales.

Se acordó prevenir al señor Inspector de carnes para que inspeccione todos los días las que se dedican a la venta para el consumo público en el distrito.

El Concejal Sr. Cos propone se haga saber al Maestro de Fresno procure cumplir con su deber y no abandone las clases para asistir a ceremonias religiosas. También el Concejal Sr. Nieves Hernando propuso se interese del señor Alcalde de Reinosa disponga lo procedente para que las aguas sucias que salen de la casa del Sr. Tercero sean recogidas y no perjudiquen a la salud pública.

Sesión del día 30 de Junio.—Fué aprobada el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acordó no estar conformes con el sobreseimiento del sumario instruido con motivo del robo cometido en la Casa Consistorial, y que se interese del señor Juez de instrucción se abra de nuevo dicho sumario para esclarecer el hecho.

Se acordó admitir la renuncia al Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Retortillo, por haber sido elegido Juez municipal, y que se ordene al primer Vocal se haga cargo de indicada presidencia.

Se acordó formalizar los correspondientes documentos de cargo y data al Depositario, de acuerdo con la liquidación practicada por la Diputación Provincial de los ingresos que por cesiones municipales ha verificado la Tesorería de Hacienda por cuenta de este Ayuntamiento y correspondientes al ejercicio de 1930.

Quedar enterados de la liquidación de cuenta corriente practicada por la Sucursal del Banco de Santander en Reinosa, acordando se formalice el oportuno cargo al Depositario por valor de los intereses devengados.

Se acordó dejar sin efecto las elecciones celebradas para la renovación de Juntas vecinales, en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se acordó abonar al Secretario cinco pesetas suplidas como socorro al alemán en viaje de estudio y propaganda por España.

Se acordó que los Presidentes de las Juntas vecinales que no hayan rendido la cuenta de su gestión, se les prevenga lo realicen dentro del plazo de ocho días.

Enmedio a 21 de Agosto de 1931.—El Secretario interino, Anacleto R. Díaz.—V.º B.º, el Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

el previo depósito en arcas de esta Junta del 5 por 100 del tipo, o sean 112,93 pesetas, que se elevarán al 10 por 100 del precio en que le sea adjudicada la obra por el que resulte adjudicatario.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto, durante todos los días laborables, en el domicilio del Presidente de la Junta.

Las proposiciones, extendidas en papel debidamente reintegrado, se presentarán al señor Presidente de la Junta en local de la misma, de diez a once, hora en que se efectuará la apertura de los mismos.

Puenteviesgo a 31 de Agosto de 1931.—El Presidente, Alejandro Ibáñez.

Junta vecinal de Frama

El día 19 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo la presidencia de esta Junta, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, la subasta de 60 quintales métricos de corcho, de procedencia fraudulenta, del monte Cornejos, bajo el tipo de 240 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo las mismas formalidades, condiciones y modelo de proposición publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial», número 121, del día 8 de Octubre último.

Frama y Agosto 31 de 1931.—El Presidente, Santiago Gil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Pérez (a) el Manitas, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad el día 18 de Septiembre próximo, a las diez, para la celebración del juicio de falta que contra el mismo se sigue por lesiones a María Luisa Ortiz Gómez, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1372

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite, con las formalidades legales, por término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y San Sebastián y «Gaceta de Madrid», a la perjudicada Isabel Navarro López, residente que ha sido del pueblo de Mataporquera, domiciliada, al parecer, últimamente, en la calle San Francisco, letra E, de San Sebastián, al objeto de prestar declaración, como perjudicada, en sumario que se instruye, con el número 64 de 1931, sobre coacción.

Al propio tiempo se entera a dicha Isabel Navarro López, como perjudicada en referido sumario, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si quiere mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización que, en su día, pudiera corresponderla.

Y para que sirva de citación en forma, con la advertencia de ofrecimiento, cumpliendo con lo mandado, expido la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de Santander y San Sebastián y «Gaceta de Madrid», que firmo en Reinosa a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, J. González. 1367

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Puenteviesgo

El día 20 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, se celebrará, en el local de la Junta vecinal, la subasta para la construcción de un pontón sobre el río Pas, de acceso al barrio de Corrobárceno, de este dicho pueblo, presidiendo el acto el señor Presidente de la Junta vecinal y bajo el tipo de 2.258,65 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, ha acordado se cite, con las formalidades legales, de comparecencia ante este Juzgado, por el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a Isaac Fernández, se ignoran las demás circunstancias, vecino que fué del pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Las Rozas, al objeto de declarar como testigo en sumario que se sigue, con el número 61 de 1931, sobre coacción al señor Alcalde del Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

Y a fin de que tenga lugar la citación en forma, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Reinosa a 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, J. González. 1369

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados en las noches del veinticinco al veintisiete de Julio último, de las barberías que, en los pueblos de San Vicente de Toranzo y Alceda, tienen D. Julio Braún y D. Lucio Martínez, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número veintiocho del corriente año, instruyo sobre robo, contra Melchór Márquez García.

Dado en Villacarriedo a 28 de Agosto de 1931.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña.—Efectos substraídos a D. Julio Braún:

Dos relojes, uno de pulsera, de señora, de doublé, y el otro de caballero, marca «Roskof».

Dos máquinas de cortar el pelo, una del cero y la otra número dos.

Una pipa de ámbar, con anillos de plata.

Un monedero de plata, con tres monedas de a real dentro.

Una bufanda de seda, a cuadros amarillos y rojos.

Una boína.

Unos guantes de piel roja

Un frasco de esencia de violeta.

Un diapasón.

Un paño blanco.

De D. Lucio Martínez:

Siete navajas de afeitar, de distinto número, marca Guillermo Hoppe.

Dos marca Chisoper Gohooson y C.^a

Una caja de madera, con treinta y siete pesetas.

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo, contra Santiago García y otro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro de tercero día, a las diez, comparezca ante este Juzgado a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas expido la presente cédula que firmo en Santander a 12 de Agosto de 1931.—El Secretario.

Persona que ha de citarse: un tal Vicente, de unos veinte años, estatura regular, moreno, que para en la Cuesta del Hospital, tienda de Hilario. 1377

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vega de Liébana

En poder de la Junta vecinal del pueblo de Enterrías se halla prendado y puesto en custodia un pollino como de cinco años de edad, de pelo negro y de cola corta.

Vega de Liébana, 20 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

Ayuntamiento de Rionansa

En poder del Presidente de la Junta vecinal de Obeso se halla una res vacuna, como de tres a cuatro años de edad, color «josca», algo pobre de llaves, con un campano, de tamaño regular, pendiente de la collera de cuero sin curtir. No tiene marco ni señal alguna; se encontró abandonada en la pradería de Hozalva.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, pasados los cuales se procederá a su venta, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Rionansa, 27 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Pedro González.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, a los fines de reclamación de los interesados, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial».

Cabuérniga, 20 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Comadrón de este Ayuntamiento, dotadas cada una con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días.

Cabuérniga, 11 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Reinosa

A propuesta de la Comisión de Hacienda, han sido aprobadas por esta Corporación las siguientes transferencias de crédito del Presupuesto ordinario del año actual:

Del capítulo III, artículo 1.º, partida 5.ª, al capítulo VI, artículo 1.º, partida 5.ª: pesetas 2.500, y al capítulo VIII, artículo 2.º, partida 1.ª: pesetas 702,75.

Del capítulo XI, artículo 3.º, partida 1.ª, al capítulo I, artículo 6.º, partida 1.ª: pesetas 2.965,57; al artículo I, capítulo 6.º, partida 2.ª: pesetas 400, y al capítulo VII, artículo 8.º, partida 2.ª: pesetas 1.250.

Lo que se hace saber al vecindario de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días.

Reinosa, 25 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Manuel Llano.